

Perfil de Cargo Equipo de Monitores/as:¹

a) Coordinador/a Monitor/a:

Requisitos:

Profesional y/o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicos/as y/o expertos de otras áreas, si demuestran mayor experiencia en trabajo con mujeres, niños/as y en manejo de equipos.

- Es factible que el/la profesional pertenezca al establecimiento, siempre que disponga de tiempo laboral exclusivo para el Programa 4 a 7 (trabajo con mujeres, niños/as), y para capacitaciones.
- Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con mujeres y niños/as.
- Experiencia deseable en coordinación de Programas y/o proyectos.
- Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- Manejo en computación y sistemas informáticos (Programas Office, especialmente Excel.)
- Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene antecedentes en el Registro de Pedófilos.

Perfil de competencias:

- ✓ **Liderazgo** (orientar la acción del grupo para favorecer la adecuada implementación del Programa, establecer objetivos y realizar su seguimiento, transmitir motivación y compromiso).

¹ Al menos un miembro del equipo de monitores/as debe ser egresado de la carrera de Pedagogía o contar con el título de Profesor/a.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7



- ✓ **Flexibilidad** (versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia).
- ✓ **Planificación y organización** (realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo. Elaboración de informes y registros considerando los requerimientos de contenidos y plazos).
- ✓ **Iniciativa e innovación** (predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados. Idear soluciones nuevas y diferentes para resolver situaciones. Generar coordinaciones públicas y/o privadas que signifiquen valor agregado al Programa).
- ✓ **Responsabilidad y compromiso** (preocupación y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Cumplir con plazos y horarios, aspiración a alcanzar el mejor resultado posible).
- ✓ **Trabajo en equipo** (colaborar y cooperar con los demás. Apoyar el desempeño, animar y valorar el aporte del resto del equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Trabajar en colaboración con grupos multidisciplinares).

Funciones, responsabilidades y resultados esperados del Coordinador/a Monitor/a

Funciones y Responsabilidades (¿Qué hace y cómo?)	Resultados esperados (¿Para qué?)
Liderar y participar del proceso de difusión del Programa en la comunidad.	Dar a conocer el Programa y convocar a las participantes y a las/os niñas y niños.
Liderar y participar en el proceso de inscripción de las mujeres, niños y niñas según el perfil señalado y con los instrumentos dispuestos por el	Cumplir con los perfiles de mujeres participantes y lograr la cobertura de

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

SERNAMEG, cumpliendo con los plazos establecidos.	niños/as.
Registrar y actualizar la información de inscripción y trayectoria laboral de las participantes y niños/as, en el sistema informático.	Conocer a las participantes y a niños/as del Programa y contar con dicha información oportuna, veraz y actualizada.
Coordinar al equipo de Monitores/as.	Obtener los resultados esperados en cada taller, articular los distintos talleres, favorecer el trabajo en equipo, y cumplir con las Orientaciones Técnicas del Programa.
Supervisar talleres.	Conocer la implementación de los talleres y colaborar en su adecuado funcionamiento (contar con materiales, distribución de niños/as por taller, cumplir con las planificaciones, entre otras).
Enfrentar adecuadamente situaciones en que se produzcan vulneraciones de los derechos de los niños/as.	Informar inmediatamente al Director/a del establecimiento, Contraparte Municipal y Encargado/a del SERNAMEG, para que se aplique el reglamento de acuerdo al protocolo vigente en cada establecimiento y entregar un informe escrito a las personas mencionadas anteriormente.
Vincular al Programa con los distintos actores de la comunidad educativa (Director/a, profesores/ras, auxiliares, etc.)	Insertar el Programa en la comunidad educativa y dar a conocer sus objetivos y metodología.
Realizar 4 actividades obligatorias en el marco del componente Trabajo con Mujeres (para lo cual cuentan con un Manual que consta de una Guía para las/os facilitadores, en este caso Monitores/as	Contar con espacios para la realización de las 4 actividades con mujeres y el registro de estas (actividades y su asistencia) en el

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

<p>y una Guía para las mujeres) y coordinar acciones con los otros Programas del SERNAMEG, en el marco de este componente.</p>	<p>sistema informático.</p>
<p>Realizar el seguimiento de la situación laboral de las mujeres participante.</p>	<p>Asegurar que la información de la situación laboral de las mujeres se encuentre registrada y actualizada en el sistema informático destinado para ello, en los tiempos señalados en la OT (junio-noviembre).</p>
<p>Coordinar acciones con actores externos al establecimiento educacional.</p>	<p>Desarrollar actividades e iniciativas innovadoras y motivantes para mujeres, niños y niñas.</p>
<p>Reemplazar a cualquier Monitor/a que por motivos de fuerza mayor debidamente justificada (ej. licencia médica) se encuentre impedido de realizar los talleres.</p>	<p>Asegurar la implementación diaria de los talleres.</p>
<p>Realizar informe trimestral que se solicita en la implementación del Programa.</p>	<p>Dar cuenta de la implementación del Programa, buscar soluciones a dificultades y potenciar prácticas positivas. Generar proyecciones estratégicas del Programa.</p>
<p>Organizar reuniones quincenales de Equipo de Monitores/as.</p>	<p>Informar, analizar, planificar y discutir la implementación del Programa. Proyectar nuevas iniciativas, asegurar un servicio de calidad.</p>
<p>Conocer y socializar el plan de emergencia/contingencia del establecimiento ante posibles accidentes o incidentes (accidentes personales, terremoto, incendio, paros,</p>	<p>Contar con protocolos establecidos frente a situaciones de emergencias particulares o colectivas, durante los primeros dos meses</p>

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

contingencia país, etc.).	de implementación.
Conocer la planificación de los talleres (diaria, semanal o mensual).	Monitorear, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y buenos resultados. Tener posibilidad de incorporar medidas correctivas oportunamente.
Llevar el control diario de asistencia de los Monitores/as.	Realizar seguimiento a la responsabilidad contractual del equipo de monitores/as.
Llevar control de todos los bienes del Programa en el establecimiento educacional.	Planificar el uso de los materiales y asegurar la transparencia en el uso de los recursos.
Velar por la mantención y orden de los espacios proporcionados para el Programa en el establecimiento.	Resguardar los espacios y bienes facilitados para la implementación. Favorecer buenas relaciones con el establecimiento.
Según definición del establecimiento certificar a JUNAEB acerca de las colaciones entregadas a niñas y niños y chequear que éstas se almacenen en cantidad y calidad, de tal manera que se entreguen en óptimas condiciones.	Asegurar la entrega diaria de colaciones a niños/as y cumplir con los compromisos adquiridos con JUNAEB.
Informar oportunamente el número de niños/as para coordinar colaciones con JUNAEB en período de vacaciones de invierno, fiestas patrias o fin de año.	Asegurar la entrega de colaciones a los niños/as del Programa durante todo el período de funcionamiento de los talleres.
Participar en todas las actividades de capacitación a las cuales sea convocado/a en el marco del Programa.	Adquirir herramientas y conocimientos que favorezcan la implementación del Programa.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

b) Monitores/as:

Requisitos:

- Profesional, técnico/a y/o experto/a, de otras áreas, si demuestran mayor experiencia en trabajo con mujeres, niños/as, titulado/a o egresado/a con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera. Al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños/as.
- Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- Experto/a en técnicas para abordar los talleres que realizarán.
- Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene antecedentes en el Registro de Pedófilos.

Perfil de competencias:

- ✓ **Flexibilidad** (Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re-direccionar su trabajo).
- ✓ **Capacidad lúdica e innovación** (Manejo de actividades recreativas motivantes con grupos de niños/as. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación).
- ✓ **Manejo grupal** (Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres. Claro en su comunicación y entrega de retroalimentación. Mediación de conflictos, establecimiento de límites claros y normas de

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

convivencia. Capacidad de mantener la atención y motivación, orientada a mantener el número de niños/as en el taller).

- ✓ **Responsabilidad** (Preocupación y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Cumplimiento de plazos y horarios, aspiración para alcanzar el mejor resultado posible).
- ✓ **Trabajo en equipo** (Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios).
- ✓ **Empatía** (Esfuerzo por reconocer y comprender a los demás y sus necesidades. Habilidad de escuchar activamente y considerar los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los demás. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia del otro).

Funciones, responsabilidades y resultados esperados

Funciones y Responsabilidades (¿Qué hace?)	Resultados esperados (¿Para qué?)
Participar del proceso de difusión del Programa.	Dar a conocer el Programa y convocar a las participantes y niñas y niños.
Participar en proceso de inscripción de mujeres, niños y niñas según el perfil señalado y con los instrumentos dispuestos por el SERNAMEG, cumpliendo con los plazos establecidos.	Cumplir con los perfiles de participantes y con la cobertura de niños/as.
Participar del proceso de actualización de la situación laboral de las mujeres participantes del Programa (junio-noviembre)	Cumplir con la actualización de la situación laboral de las mujeres, en junio y noviembre.
Realizar estrategias de intervención definidas en las presentes Orientaciones Técnicas y Convenio.	Asegurar calidad de las intervenciones ejecutadas.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

Informar y motivar a los/as niños/as de los talleres, mujeres, comunidad educativa.	Dar a conocer e instalar el Programa, la finalidad de sus actividades y dar sentido al trabajo realizado.
Planificar talleres y sus actividades de manera diaria, semanal o mensual.	Asegurar el cumplimiento de los objetivos y de buenos resultados. Diseñar y orientar actividades.
Participar en reuniones quincenales de equipo.	Informar, analizar y discutir la implementación del Programa. Proyectar nuevas iniciativas, asegurar un servicio de calidad.
Preparar y disponer en terreno del material necesario y suficiente de acuerdo a las actividades y cobertura. (Los materiales no deben ser tóxicos, deben ser hipoalergénicos y certificados).	Optimizar tiempo de trabajo en talleres. Realizar actividades novedosas, motivantes y de calidad.
Llevar control de asistencia diaria de niños/as y de las mujeres en las actividades (para luego ser transferidas al/la coordinador/a Monitora, quien subirá al sistema informático) realizadas en el marco del componente Trabajo con mujeres.	Asegurar que los/as asistentes a los talleres correspondan a niñas y niños y/o mujeres participantes.
Resguardar que los talleres se ejecuten en espacios seguros e higiénicos.	Prever situaciones de riesgo para los niños/as.
Supervisar a los niños/as durante los recreos de los talleres.	Prever situaciones de riesgo y de conflicto. Asegurar el cuidado del establecimiento.
Aplicar, si fuese necesario, pautas de evaluación a niñas y niños y participantes.	Conocer la percepción y niveles de satisfacción con respecto a la implementación del Programa.
Conocer el plan de emergencia/contingencia del	Contar con protocolos establecidos frente a

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7

establecimiento ante posibles accidentes o incidentes (accidentes personales, terremoto, incendio, paros, contingencia país, etc.).	situaciones de emergencias particulares o colectivas.
Velar por la mantención y orden de los espacios proporcionados para el Programa en la establecimiento.	Resguardar los espacios y bienes facilitados para la implementación. Favorecer buenas relaciones con la establecimiento.
Participar en actividades de capacitación en el marco del Programa.	Adquirir herramientas y conocimientos que favorezcan la implementación del Programa.

La selección del equipo de monitores deberá constar en un acta. El acta debe contar con:

- Datos de los postulantes (copia de CV).
- Certificado de Antecedentes.
- Revisión de antecedentes en Registro de Pedófilo: www.registrocivil.cl - consulta de registro en línea - Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Procedimientos utilizados para la selección: nombres de las personas y la identificación de quienes realizaron la selección, procedimientos y/o instrumentos utilizados, tiempos, etc.
- Propuesta de contratos del Equipo de Monitores/as.

Los/as Coordinadores/as Monitores/as y Monitores/as deberán entregar sus antecedentes y documentación necesaria al municipio ejecutor para la elaboración de sus contratos y el pago oportuno de sus remuneraciones. Esto facilitará que el municipio dé oportuno cumplimiento a las rendiciones de cuentas correspondientes, en conformidad a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República



Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Área Mujer y Trabajo
Programa 4 a 7



y al Manual de Rendición de Cuentas de SERNAMEG, en todo lo que no sea contrario a ella.